

CONCON, 26 ABR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1072

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°879 de fecha 03 de abril de 2017 mediante el cual se rechazaron las ofertas presentadas por los Oferentes en la Propuesta Pública ID N°2597-18-LQ17 denominada "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón" y declaró desierta la misma por no contar con ofertas admisibles que califiquen para ser evaluadas.
- b) El Decreto Alcaldicio N°955 de fecha 10 de abril de 2017 mediante el cual se ratificó la contratación por modalidad de Contratación Directa por un periodo de 2 meses a contar del martes 04 de abril de 2017 a la empresa Total Transport S.A. el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales", de acuerdo al actual contrato y a los valores unitarios vigentes a la fecha.
- c) El Ordinario N°126 de fecha 20 de abril de 2017 de Director de Tránsito y Operaciones a Sr. Alcalde solicitando dar instrucción a Secplac para realizar un nuevo llamado a Propuesta Pública con objeto contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón.
- d) La providencia alcaldicia anotada en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto ordenando a Secplac "Proceder".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Cuadros Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular esta Propuesta Pública.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 de fecha 07 de marzo de 2017.
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada. ✓
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la realización de un nuevo llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón". ✓
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Cuadros Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones, para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNÉSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7. A

4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MEG/MTG/PSA/psa
 Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. (81)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby.
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3